

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4438** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a judicial, de Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra con sede en Vigo,

Anuncia: Que en la Sección I Declaración Concurso 255/2011, referente al concursado Residenciales Ramallosa, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.957.041 por auto de fecha 22 de junio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la entidad Residenciales Ramallosa, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 16 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120006791-1